

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa en Villa del Prado (Madrid), calle del Álamo, número 1, de 1.052 metros 525 milímetros cuadrados, dividida en diversas dependencias y servicios. Linda: Derecha, entrando, herederos de don Saturnino Romero y finca segregada; izquierda, calle de Santiago, y fondo, herederos de don Felipe García.

Unido a esta casa y como parte integrante de la misma figura una huerta jardín, con noria cubierta, estanque y boyería y otras dependencias, con una superficie de 34 áreas 14 centiáreas, del que se ha segregado y vendido a don Severo Parro Sánchez un solar de 1.200 metros cuadrados, quedando reducida a 22 áreas 14 centiáreas, y medida recientemente ocupa una superficie de 12 áreas.

Tipo de subasta: 46.140.000 pesetas.

Dado en Navalcarnero a 6 de mayo de 1998.—La Juez, Raquel Robles González.—El Secretario.—36.649

NOVELDA

Edicto

Don Tomás Mingot Cortés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio de cognición 52/1991, seguido a instancia de don Antonio Navarro Mira, representado por la Procuradora doña María Sirera Devesa, contra don Francisco Carralero Vicente, en reclamación de 267.221 pesetas de principal más 630.000 pesetas prudencialmente presupuestadas para intereses, gastos y costas. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por términos de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 20 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 20 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 18 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el valor de tasación indicado, junto a su descripción, y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del tipo

de la primera o segunda, según se trate, y en todo caso, el precio del remate no podrá ser inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando el resguardo de la consignación y aceptando expresamente las obligaciones del artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de cede el remate a un tercero.

Quinta.—Que la titulación, o en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con las mismas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en planta octava o piso sexto, del edificio «Nuestra Señora del Pilar», partido del Espinar, término de Fuenigrola, vivienda tipo «A», puerta E, con un total de 81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenigrola, al tomo 1.508, libro 878, de Fuenigrola, folio 224, finca 10.188.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.600.000 pesetas.

Dado en Novelda a 15 de junio de 1998.—El Secretario judicial, Tomás Mingot Cortés.—36.394.

ORDES

Edicto

Doña Carmen Veiras Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Ordes y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 180/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Ricardo García-Piccoli Atanes, contra don Pedro González Santos y doña Sofía Castro Bermúdez, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se describe al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Señalamiento de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 21 de septiembre de 1998, a las once horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 19 de octubre de 1998, a las once horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 16 de noviembre de 1998, a las once horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta, todos los postores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya (cuenta 1569), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Jugado. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. No se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, del 20 por 100 del tipo. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera, se convoca una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, bajo las mismas condiciones que ésta, debiendo los postores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, para que puedan participar en la misma.

Séptima.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los postores, para poder participar en ella, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, o a sus causahabientes, en su caso, para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación en la finca subastada.

Finca a subastar y su tipo

1. Finca a describir: Municipio de Tordoya, parroquia de Bardoas, lugar de la Tablilla: Monte al sitio de Pelrada, de 18 áreas 18 centiáreas. Linda: Norte, parcela de don Ricardo González Lamas, hoy doña María Isabel Peteiro Deus; sur, don Tomás Noya Rodríguez; este, don Manuel Vilar Regueiro, muro propio en medio y de don José Noya Rodríguez, y oeste, carretera. En el interior de la finca existen las siguientes edificaciones:

a) Vivienda unifamiliar, compuesta por sótano, de 80 metros cuadrados, sin dividir, y destinado a almacén o garaje, planta baja, de 80 metros cuadrados construidos, distribuida en sala de estar, cocina y salón comedor; planta alta, de 92 metros 80 decímetros cuadrados, incluidos el voladizo sobre la planta baja, por su frente, y distribuida en cuarto de baño y cuatro dormitorios, y bajo cubierta, o desván, dedicado a trastero, y de la misma superficie construida que la primera planta alta. Linda por todos sus vientos con la finca de su ubicación, excepto por el norte, que linda con doña María Isabel Peteiro Deus.

b) Adosada a la casa antes indicada, una nave de planta baja, destinada a taller mecánico, sin dis-